



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE MAYO DE 2018.

En Zaragoza, a veintidós de mayo de dos mil dieciocho, siendo las doce horas y cinco minutos de la mañana, en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, se constituye, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, la Junta de la Facultad de Derecho, presidida por su Decano, el Dr. D. Javier LÓPEZ SÁNCHEZ, con la asistencia de los miembros de la misma que seguidamente se relacionan:

Decano:

- Dr. D. Javier López Sánchez

Profesor Secretario:

- Dra. D^a Carmen Bayod López

Vicedecanos:

- Dr. D. Ángel Luis Monge Gil
- Dr. D. Antonio García Gómez
- Dra. D.^a Belén Mayo Calderón

Representantes del profesorado:

- Dra. Dña. Sara Alcázar Ortiz
- Dr. D. Joaquín Álvarez Martínez
- Dr. D. José Luis Bermejo Latre
- Dr. D. Miguel Ángel Boldova Pasamar
- Dña. Cristina Bueno Maluenda
- Dr. D. Pedro Bueso Guillén
- Dr. D. Enrique Cebrián Zarzuca
- Dra. Dña. Regina Garcimartín Montero.
- Dra. Dña. Silvia Gaspar Lera
- Dr. D. Juan Francisco Herrero Pérezagua
- Dr. D. Alberto Lafuente Torralba
- Dr. D. Carlos Martínez de Aguirre y Aldaz

- Dr. D. José Luis Moreu Ballonga
- Dra. Dña. María Ángeles Rueda Martín
- Dra. Dña. Eva Sáenz Royo
- Dr. D. Isaac Tena Piazuleo
- Dr. D. Javier Usoz Otal
- Dr. D. Ángel Luis de Val Tena
- Dr. D. Mario Varea Sanz
- Dra. Dña. Mercedes Zubiri de Salinas

Administradora:

- Dña. Isabel Luengo Gascón

Representantes PAS:

- Dra. Dña. Belén Causapé Gracia.
- Dña. Teresa Clerencia Pérez
- Dña. Isabel Luengo Gascón

Representantes del alumnado:

- César Álvarez de Lara Apilluelo
- D. Ignacio Buil Vera
- D. Julián Díaz Borderías
- D. Gonzalo Fernández Cortés
- D. José Matero Moraz

Directores de Departamento, coordinadores y asistentes en calidad de invitados. Dra. Dña. Carmen Tirado Robles, Directora del Departamento de Derecho público; Dra. Dña. María Luisa Ruíz Baña, coordinadora de MUGA. Ha asistido también como invitado a la Junta el profesor Dr. D. Juan Pemán Gavin.

Han excusado su asistencia a la Sra. Secretaria de la Facultad los profesores doctores Dña. Carmen Alastuey Dobón; D. Sergio Salinas Alcega; Dña. Teresa Picontó Novales; D. José Javier Pérez Milla y Dña. Elena Zabalo Escudero.

Junta ordinaria
22/05/2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



ORDEN DEL DÍA:

Primero. Aprobación del Acta de la Junta de Facultad celebrada en sesión ordinaria el pasado 20 de febrero de 2018 (Se adjunta el borrador correspondiente).

Segundo. Discusión y, en su caso, aprobación del texto “Buenas prácticas en la Facultad de Derecho” presentado por la comisión delegada de la Junta de la Facultad para llevarlo a cabo.

Se abre, a partir de la fecha de envío de la convocatoria de esta Junta y hasta las 12.00 h. del día 18 de mayo de los corrientes, un plazo de alegaciones, enmiendas u observaciones, al texto objeto de discusión; las cuales deberán ser enviadas en plazo, y en documento adjunto en PDF, a la profesora secretaria del centro. (cbayod@unizar.es)

Se adjunta el texto presentado por la comisión delegada.

Tercero. Aprobación del título “Experto en Derecho y Regulación Bancaria”, dirigido por el Dr. D. Mario Varea Sanz. [Se adjunta la correspondiente documentación].

Cuarto. Informe del Sr. Decano

Quinto. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Sr. Decano da la bienvenida a los asistentes y abre la sesión.

Primero. Aprobación del Acta de la Junta de Facultad celebrada en sesión ordinaria el pasado 20 de febrero de 2018

El Sr. Decano interpela a los miembros de la Junta acerca de si observan algún error u omisión en las actas objeto de aprobación.

No habiendo ninguna manifestación al respecto, el acta es aprobada **por asentimiento** de todos los presentes.

Segundo. Discusión y, en su caso, aprobación del texto “Buenas prácticas en la Facultad de Derecho” presentado por la comisión delegada de la Junta de la Facultad para llevarlo a cabo.

El Sr. Decano da la palabra a la promotora de esta iniciativa, la Dra. Dña. María Ángeles Rueda; quien indica que entregará a la profesora secretaria el texto por escrito de su intervención.

Junta ordinaria
22/05/2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



La profesora secretaria le da las gracias y procede a transcribir el texto remitido:

“Agradezco, en primer lugar, el Sr. Decano que me haya concedido la palabra en relación con el segundo punto del orden del día. Como miembro de la Comisión delegada de nuestra Junta de Facultad para la elaboración de unas “Buenas prácticas en la Facultad de Derecho”, pongo de manifiesto ante la Junta de Facultad que desde mediados de febrero hasta principios de mayo los/as integrantes de dicha comisión hemos trabajado intensamente para elaborar el documento, que hoy se presenta y se somete a discusión y, en su caso, a aprobación. En relación con el proceso de elaboración expongo que se ha partido de algunos Códigos de buenas prácticas asumidos en algunas universidades. Hay muy pocos y los que hemos encontrado nos han servido como modelo para redactar la propuesta que se eleva en esta sesión a la Junta de Facultad. Fundamentalmente se ha pretendido establecer unas pautas básicas que garanticen las condiciones que son necesarias para desarrollar nuestras actividades académicas de un modo adecuado y satisfactorio en beneficio del alumnado. Como se ha difundido el texto de la propuesta titulada “Buenas prácticas en la Facultad de Derecho”, creo que no es necesario incidir sobre su contenido. En todo caso, si algún miembro de la Junta de Facultad precisa una aclaración o explicación sobre cualquier punto presentado, nos tenéis a vuestra disposición los miembros de la Comisión delegada a la que se le encomendó la elaboración de este trabajo.

Por otro lado, aprovecho también este momento para poner de relieve que el segundo trabajo que nos fue encomendado, la elaboración de un catálogo de medidas que permitan garantizar las condiciones necesarias para desarrollar una labor docente de un modo adecuado y satisfactorio con base en las facultades de dirección de la clase que ostenta el profesorado, en diversos debates de la Comisión delegada se ha planteado que este objetivo debe tratarse más adecuadamente en una instancia superior como Rectorado con el Vicerrectorado de estudiantes, Servicios jurídicos, etc. Procedo, entonces, a informar a la Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza que la Comisión delegada consideró que lo más apropiado para abordar este segundo cometido era dirigirse a Rectorado. Asimismo se sugiere la necesidad de reflexionar sobre algunos interrogantes como, por ejemplo, el marco jurídico para poder adoptar estas medidas, su naturaleza y los problemas concretos que pueden ser abordados para que no se confunda con el ámbito abarcado por el régimen sancionatorio del Decreto de 1953”.

El Sr. Decano toma la palabra e indica que solo somete a la aprobación de la Junta el texto presentado y no somete a votación la propuesta indicada en segundo lugar por la Dra. Rueda ya que ello no consta en el orden del día. Tras ello someterá también a la aprobación de la Junta la observación presentada por el Sr. Decano y acogida por la Comisión redactora del texto.

Tras ello el Decano da la palabra a los miembros de la Junta.

Junta ordinaria
22/05/2018

Página 3 de 27

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	





Interviene el Dr. Herrero quien presenta una alegación formal: considera que los términos empleados en el texto presentado a la Junta, en concreto “alumnado y profesorado” son poco apropiados y no se sujetan a las reglas de la gramática española. Si con esos términos se pretende utilizar un lenguaje inclusivo, le parece más correcto el uso del masculino y acaso que se añada una disposición adicional indicando que en el uso del masculino se incluye el femenino.

El Dr. Moreu pide la palabra y agradece el trabajo realizado, en el mismo sentido se manifiesta el Dr. Pemán, invitado a esta sesión en relación al siguiente punto de orden del día.

La Dra. Rueda pide la palabra para recordar que el texto ha sido una labor colegiada entre los profesores Sabina de Miguel, Teresa Picontó; los alumnos Julián Diaz y José Mateo así como con profesor Francisco Baltar, entonces vicedecano de Estudiantes.

Solicita la palabra el Dr. Cebrían para comentar que comparte las apreciaciones gramaticales del Dr. Herrero pero que el Observatorio de igualdad de la Universidad recomienda el uso de los términos empleados por la Dra. Rueda.

Tras este debate, el Sr. Decano se dirige a la Junta para que se pronuncie sobre si la propuesta se somete a votación o se aprueba por asentimiento, incluyendo en el texto las apreciaciones gramaticales del Dr. Herrero.

La Junta aprueba por asentimiento, con las indicadas correcciones, el texto de buenas prácticas y también la observación del Sr. Decano.

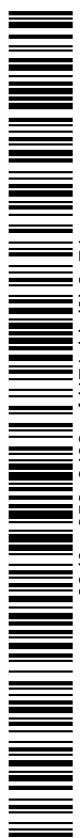
Ambos textos se añaden al acta como Anexos I y II.

Tercero. Aprobación del título “Experto en Derecho y Regulación Bancaria”, dirigido por el Dr. D. Mario Varea Sanz.

El Sr. Decano da la palabra al Dr. Varea.

Este tras agradecer el turno de palabra explica que este estudio ya se aprobó en su momento, pero que hubo que renunciar a su impartición por no alcanzar el número suficiente de alumnos que asegurase su viabilidad, con lo que hay que volver a desarrollar el proceso de validación desde el inicio y que ahora presenta unas leves modificaciones que tienen que ver con los plazos de matrícula y con los horarios, ya que se pasa a horario de tarde.

Tras su intervención, y en la misma línea, el Decano señala que este estudio pretende reforzar el máster en abogacía al complementar el mismo



CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



con es este estudio.

Interviene el Dr. Pemán para reconocer y poner el valor el trabajo del Dr. Varea añadiendo que la Junta de Facultad cumple con su papel al apoyar este estudio que cuenta con un profesorado altamente preparado para impartirlo.

También interviene el Dr. Moreu para preguntar si no se podría aprovechar este título para explicar Registro de la propiedad e hipoteca, puesto que con el plan Bolonia ya no se estudian estas materias.

Tanto el Dr. Varea como el Sr. Decano le indican que ello no es posible, sin perjuicio de que en uno de los módulos del título se haga referencia a la garantía hipotecaria en su fase de ejecución ya que este estudio se imparte a través de un convenio con Ibercaja y el contenido del estudio está enfocado a la regulación bancaria.

Tras estas intervenciones se somete a la aprobación de la Junta, que lo **aprueba por asentimiento**.

Los documentos aprobados se adjunta como Anexo III.

Cuarto. Informe del Sr. Decano.

El Sr. Decano toma la palabra y explica la causa del retraso en la Convocatoria de una reunión desde finales del mes de febrero.

Como es evidente, la razón se debe a la celebración de elecciones, previas al periodo vacacional de la Semana Santa; tras ello a una solicitud de aplazamiento de celebración de la Junta en fechas precedentes que fue solicitada por la Dra. Rueda; tras estos avatares pareció prudente esperar a la toma de posesión del Decano, el pasado 18 de mayo, que también se postergó por la agenda del rector.

Tras ello, procede a informar de las siguientes cuestiones:

1. Acuerdos del Consejo de Gobierno relacionados con las actividades de la Facultad.

- Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2018.

a) Se modifica el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, afectando la modificación a la RPT. Esta materia la implementarán los coordinadores de Grado y Máster de abogacía, doctores García y Mayo.

- Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2018.

a) Se aprueba el calendario académico.

Junta ordinaria
22/05/2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



b) Se suprime la ponderación de 0,2 en lengua española implementado otros parámetros para el acceso al Grado en Derecho

c) Se propone la financiación de unos másteres de referencia en los que se apuesta por la transversalidad. La convocatoria está abierta hasta 30 de septiembre de 2018.

El Decano considera que el centro debe apostar por este tipo de master y anuncia que se reunirá con los directores de Departamento del Centro, con los IP's de los diversos grupos de investigación de la Facultad y con los Decanos de la Facultad de economía y empresa y de relaciones laborales.

2. Conferencia de decanos y decanas de las Facultades de Derecho de España celebrada en Sevilla el 4 de mayo de 2018.

El Sr. Decano informa de la existencia de un anteproyecto de ley para modificar el acceso a las profesiones de abogado y procurador.

Indica que considera en estos momentos bastante improbable que este anteproyecto siga su tramitación y se apruebe.

Con todo, el CGA sí prevé y apuesta por la modificación de las pruebas de acceso, introduciendo, además de una prueba objetiva, que sería eliminatoria, la defensa oral de un caso práctico que previamente habrán desarrollado los estudiantes. Para elaborar estas pruebas, el Consejo quiere contar con la colaboración de la Universidad.

En relación con este asunto, en noviembre se volverá a reunir la conferencia de decanos.

3. Organización de la Facultad.

a) Convocatoria de ayudas económicas para congresos y actividades académicas.

Informa el Sr. Decano que se ha previsto establecer una modesta cantidad de dinero, hasta un máximo de 4.5000 euros repartidos en tres convocatorias para ayudas a la celebración de congresos, jornadas, etc. que ya cuentan con financiación.

Se adjunta como Anexo IV el Acuerdo del Decano.

b) Obras en la Facultad de Filosofía.

En razón de ello el aula informática y el aula 23 están cedidas a dicho centro.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



Si fuere preciso el uso de ordenadores, se buscará la solución a través de obras de acondicionamiento que se van a llevar a cabo en “la pecera”.

Esta situación afecta también a espacios nobles: sala de juntas, salón de grados; por ello el Decano recomienda que los profesores de nuestra Facultad reserven estos espacios, si prevén usarlo, lo antes posible.

Todo ello, sin perjuicio, de la reunión que el Sr. Decano tendrá con el Decano de la Facultad de Filosofía para recordarle y animarlo a que use otras espacios en otras Facultades, como la Educación.

c) Microondas. Informa de su colocación y servicio en atención a las demandas del colectivo de estudiantes.

Tras ello da la palabra al coordinador de grado, Dr. García Gómez, para que explique las modificaciones con respecto a los TFG.

El coordinador de Grado informa que las modificaciones en el reglamento de TFG y máster aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UZ de 14 de marzo de 2018 son relevantes en dos aspectos:

1. La nueva contabilidad: no hay descarga por ser miembro de tribunal de TFG y la descarga por tutela de TFG es anual y por profesor.

2. La DA1ª prevé o bien seguir igual; tutor más defensa ante tribunal o bien, suprimir los tribunales, de manera que el estudiante defiende el trabajo ante su tutor. Si la calificación es d 9 o más se puede optar a matrícula, y esta calificación si se llevará a cabo por un tribunal, que, además, será el tribunal de revisión de los diversos trabajos defendidos ante el tutor.

El plazo para acogerse a este nuevo sistema finaliza para el curso 2019-2020.

Por ello, parece conveniente una reflexión sobre cómo actuar y determinar qué es lo más conveniente, teniendo en cuenta la próxima acreditación de centros.

En razón de ello, el Sr. coordinador se dirigirá a los directores de los departamentos para que designen un profesor para que forme parte de una comisión en la que participará un estudiante miembro de junta y presidirá el coordinador. El trabajo elaborado por esta comisión se elevará a la Comisión de Garantía de la Calidad y tras ella a la Junta de Facultad para someterla a su aprobación.

Con ello se pretende obtener la mayor garantía de diálogo y debate.

2. Horarios.

Junta ordinaria
22/05/2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



Informa que ya están preparados y se remitirán esta semana, si bien la demora ha sido debida a la espera de la aprobación del calendario académico, que no se hizo hasta el pasado 14 de mayo.

3. Guías docentes.

En relación a ello, recuerda a los redactores de las guías la necesidad de aportar la bibliografía; también que no se pueden llevar a cabo pruebas evaluables si no constan en la guía y por último, recuerda el art. 9 de las normas de evaluación que obligan al profesor a elegir entre la mejor nota del estudiante obtenida bien en la evaluación continua bien en la prueba práctica final, sin que tenga que renunciar a la obtenida en la evaluación continua.

Por último, añade, que es necesario llevar a cabo las pruebas de evaluación cuyo plazo termina el 30 de mayo; valoraciones necesarias para los diversos procesos de calidad y acreditación.

Tras esta exposición el Sr. Decano de la palabra a la coordinadora del máster en abogacía:

Tras esta exposición el Sr. Decano de la palabra a la coordinadora del máster en abogacía:

La Dra. Mayo Calderón informa de que la comisión de garantía de la calidad aprobó el 10 de mayo la guía docente de la asignatura Trabajo fin de Máster, habiéndose introducido un nuevo sistema para la designación del director del TFM. La guía fue enviada a los directores y coordinadores de las áreas, con los que mantuvo una reunión y, posteriormente, a todo el profesorado de la Facultad.

El cambio fundamental consiste en la utilización de una aplicación informática. Ha cambiado, por lo tanto, la forma, pero no el fondo, puesto que se ha partido de lo que hasta ahora se venía haciendo (que ha dado buen resultado, puesto que se trata de una asignatura que se ha implantado sin problemas y es bien valorada por los alumnos): el alumno va a poder seguir eligiendo –dentro de unos límites– el área en la que realizar el TFM, a los profesores que decidan dirigir TFM se les descontarán del cupo global de TFM y TFG que les correspondan en ese curso académico, y se ha tenido en cuenta que son ocho áreas las que, por las características de la titulación, son las elegidas por los alumnos, aunque la aplicación permite que los alumnos elijan otras áreas, dado que la memoria de la titulación establece que todas las áreas de la Facultad están vinculadas a esta asignatura. Estas ocho áreas son Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Financiero, Derecho Procesal y Derecho Internacional Privado.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



Este sistema permitirá a las áreas concretar mejor la previsión que la nueva normativa de contabilidad especial aprobada por Rectorado (modificación en la Resolución de 30 de noviembre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, introducida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2017) obliga a realizar en relación con la dirección de TFG y TFM (ya no se contabilizarán en el POD dos años después de ser dirigidos sino que aparecerán contabilizados en el mismo curso académico en el que se dirijan, de tal manera que en la fase 0 del POD los departamentos tienen que hacer una previsión de los TFG y TFM que se van a dirigir). Ello será posible porque en febrero se podrá disponer ya del dato real de TFM que se van a dirigir.

Además, la coordinadora recuerda que es necesario que los alumnos dispongan de director del TFM con antelación, puesto que se matriculan a finales de octubre y tienen que depositar el TFM a mediados de diciembre (poco después tienen que presentarse al examen de acceso convocado por el Ministerio de Justicia).

Después de que finalice el plazo establecido por el calendario académico para la entrega de actas del primer semestre, la coordinadora de la titulación preguntará a los directores de departamento, a propuesta de las áreas, cuántos TFM estarían dispuestos a dirigir los profesores de cada área. Ese número de plazas se introducirá en la aplicación y, después de que los alumnos elijan, se enviará a cada área la relación de alumnos, para que se realice la propuesta de directores. El resultado se comunicará a los alumnos y al coordinador del Grado, con la finalidad de que descuenta los TFM dirigidos del cupo global de TFG y TFM que le corresponde a cada profesor en cada curso académico.

Tras esta exposición, el Sr. Decano abre un turno de palabras en relación a este punto del orden del día.

Piden la palabra los doctores Bueso y Zubiri.

El Dr. Bueso comienza dando la enhorabuena al Sr. Decano por su triunfo en las pasadas elecciones, pero manifiesta su descontento por no haber sabido hasta fechas recientes la composición del equipo decanal y manifiesta sus dudas acerca de la aplicación de la nueva normativa de contabilidad especial, preguntando quién ha fijado la previsión de TFM y TFG que aparece en la fase 0 del POD.

Responde la Dra. Mayo que esa previsión se acordó por los directores de departamento y los coordinadores de área en una reunión que convocó el Decano y en la que, tras una larga deliberación, se optó por introducir, de momento, los datos del año anterior.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



Sigue el debate y el descontento por la incertidumbre que la nueva normativa de contabilidad especial ha ocasionado, con intervención de nuevo del Dr. Bueso y de la Dra. Bueno.

El Decano está de acuerdo con lo manifestado por los profesores y las dificultades que presenta el sistema y que en todo momento se contó para llevar a cabo la aplicación de esta normativa con los directores de los Departamentos y así se seguirá haciendo.

La Dra. Zubiri indica que las ayudas económicas a las que se ha referido el Decano le parece que se podrían emplear en comprar pequeños obsequios con el anagrama de la Facultad para poder regalar a colaboradores.

El vicedecano, Dr. Monge, y el Decano, le indican que ello no es posible con la normativa vigente.

Quinto. Ruegos y preguntas.

Piden la palabra los doctores Boldova, Bermejo Latre, Tena y el estudiante Sr. D. Julián Díaz Borderías.

El Dr. Boldoba, felicita al Sr. Decano y a su equipo, le manifiesta su deseo de colaboración con el Sr. Decano, y pasa a indicarle que trae a la Junta muchos temas a tratar ya que hace “tres meses y dos días”, que no se ha reunido a la Junta.

Indica los siguientes temas:

1. Reprocha al Decano la falta de comunicación al claustro de su equipo de gobierno.

2. Respecto de Instituto Universitario de Patrimonio y Humanidades, indica que en aplicación del art. 19 de los EUZ se tenía que haber sometido a su aprobación a información previa de los Departamentos y del Centro; que a él como director de departamento nadie le dio traslado, y pregunta al Decano si a él se le pido algún informe.

3. Reprocha al Sr. Decano que tras la dimisión de Baltar y las noticias de prensa sobre el mismo, el Decano tan sólo dijera que el profesor Baltar es de su total confianza sin hacer referencia a herramientas antiplagio en la Universidad.

4. Hace referencia a las reformas anunciadas en la Facultad, el edificio de Departamentos sin que nada se haya hecho todavía.

El Dr. Bermejo Latre toma la palabra para llevar a cabo dos ruegos y una pregunta:

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



1. Que se ponga al día el cartel de la entrada a la Facultad.
2. Que se revise la fontanería ya que cerca de los urinarios hay un olor fétido.
3. Pregunta acerca de cómo va la normativa entorno a la adjudicación de despachos.

El Dr. Tena toma la palabra para indicar en primer lugar la necesidad de que las Juntas de Facultad se celebren con mayor frecuencia, no solo con la que dice el reglamento sino incluso más.

Felicita al Sr. Decano por reelección y al Dr. Boldova por haber cuasi conseguido un triunfo electoral, así como a los Dres. Bueso y Bueno, que de haber salido victorioso el anterior hubieran formado parte de su equipo.

Le indica al decano que desea que haya más encuentros y acuerdos y además manifiesta las siguientes quejas:

1. Que se vuelva a instalar una fotocopiadora en la sala común, ya que se viene a fotocopiar a la facultad en día de fiesta, no se pueden hacer fotocopias.
2. Que la sala de vistas, que costó mucho dinero, está hecha un desastre: “se cae a pedazos”.
3. Que informe sobre la comisión de doctorado que se va a modificar tras la salida de ella del Dr. López Ramón.

Por último interviene D. Julián Díaz Boderías, quien agradece la instalación del microondas pero le reprocha a Sr. Decano que no comunicará anticipadamente la designación de un nuevo vicedecano de estudiantes. Le ruega al coordinador de grado que insista a los profesores en la aplicación del art. 9 de las normad de evaluación, de manera que no se obligue a ningún estudiante a renunciar a su calificación de la evaluación continua.

El Sr. Decano procede a responder conjuntamente a todos los intervinientes:

Toma nota de todos los ruegos efectuados.

Respecto a los despachos, está a la espera de las próximas jubilaciones de profesores para gozar de una mayor perspectiva en la normativa de adjudicaciones.

Sobre las reformas que se han de llevar a cabo en el edificio de Departamentos, la UIT tiene previsto comenzar en julio.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 11 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



En relación al profesor Baltar y a la solicitud de una mayor información que el Decano debería haber dado, no lo considera así; es más entiende que el Dr. Baltar no ha contado con el apoyo y respaldo que como profesor sería deseable esperar.

Respecto al retraso en la celebración de esta Junta respecto de la anterior, ya ha dado las explicaciones pertinentes al comienzo de la misma; y en relación al equipo, el único cambio no comunicado ha sido la designación del Dr. Arruego como vicedecano de estudiantes, puesto que el resto de equipo era ya conocido por todos durante la campaña electoral.

La fotocopidora puede ser comprada por los departamentos, así como por ejemplo lo ha hecho empresa, pero si se ve muy necesaria, se valorará.

Respecto a la sala de vistas, le parece una apreciación alejada de la realidad afirmar que se cae a pedazos así como su coste, ya que fue una donación y por ello los asientos, ya usados cuando se adquirieron a título gratuito, estaban usados y es evidente que ahora lo están más.

Respecto del Instituto de Patrimonio, su tramitación se rige por el art. 39 del Acuerdo de 19 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento marco de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza, que abre un plazo de alegaciones donde los departamentos o centros pueden alegar lo que a su derecho convenga.

Tras ello procede al capítulo de felicitaciones y condolencia:

1. Se felicita:

A la Dra. Esther Hernández por su ingreso en el cuerpo de PTU

A los doctores Serrano García y Bayod López por su ingreso en el cuerpo de CU.

2. Se da el pésame a:

Dña. Mercedes Irizar y a D. Carlos Tolosana, miembros del PAS, por el fallecimiento de su hermana y padre, respectivamente.

A las trece horas y cuarenta minutos se da por terminada la sesión.

Dando fe de su contenido firmo yo, con el visto bueno y firma del Sr. Decano.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable conforme al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por JAVIER LÓPEZ SÁNCHEZ, Decano de la Facultad de Derecho y CARMEN BAYOD LÓPEZ, profesora secretaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

Junta ordinaria
22/05/2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



Anexo I

Buenas prácticas en la Facultad de Derecho

1) Comportamientos en el desarrollo de las actividades académicas y en la Facultad

- Se debe llegar puntualmente al comienzo de la docencia en el aula en la que se impartirá. Si el profesor se retrasara, el alumno debe esperar manteniendo el orden para evitar entorpecer el desarrollo de las otras clases.

- Una vez que la clase ha dado comienzo el alumno no puede salir de la misma hasta su finalización. Si alguna persona necesita salir antes debe comunicarlo con antelación al profesor y obtener su autorización para retirarse.

- La utilización de teléfonos móviles, ordenadores o tabletas en el transcurso de la clase tendrá exclusivamente la finalidad de trabajar en la materia impartida sin entorpecer el desarrollo de la docencia. En todo caso, todos estos instrumentos deberán permanecer en silencio.

- El comportamiento en el aula debe ser correcto y respetuoso para no alterar el desarrollo de la actividad académica.

- Se debe mantener una actitud y una compostura adecuada en el aula que sea acorde con los usos universitarios.

- El alumno siempre debe cumplir las indicaciones que el profesor haya establecido para el adecuado desarrollo de las actividades académicas establecidas en la guía docente de las asignaturas.

- No se pueden tomar fotografías ni grabar vídeos o archivos de voz durante el desarrollo de las clases, salvo que se relacionen con las actividades docentes y ello sea autorizado por los afectados.

- El alumno debe mantener el orden en los pasillos de la Facultad sin gritar o sin elevar la voz para no molestar las actividades académicas que se desarrollen en las aulas.

- El alumno deberá atender las indicaciones del personal de la conserjería en relación con la utilización de los espacios de la Facultad.

Junta ordinaria
22/05/2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



- Para la realización de gestiones en las secretarías de la Facultad o de los Departamentos, el alumno deberá aguardar el turno que les corresponda y dirigirse con el debido respeto al personal con el que realicen las gestiones administrativas en dichos lugares.

- Todos los miembros de la comunidad universitaria deben mostrar respeto en relación con todas las actividades académicas y culturales realizadas en la Facultad: comportamiento general, expresiones utilizadas en nuestras relaciones, adecuada apariencia personal y una comunicación respetuosa en el ámbito de las nuevas tecnologías y redes sociales

Todos los miembros de la comunidad universitaria deben cuidar y usar correctamente las instalaciones, los bienes, los equipos y los recursos de la Facultad, así como hacer un uso racional del agua, las luces, etc.

- En las pruebas de evaluación que se realicen durante el curso el alumnado ha de abstenerse de participar o cooperar en procedimientos fraudulentos. Una especial llamada de atención recae en la necesidad de presentar trabajos originales sin incurrir en plagio.

- En las revisiones de exámenes o pruebas de evaluación el profesor proporcionará una explicación de la calificación obtenida. El alumno deberá escuchar la fundamentación expuesta y guardar el debido respeto a la función evaluadora que ostenta el profesor. El acto de revisión está sujeto a las mismas normas de educación y respeto que las demás actividades académicas. En cualquier caso, las discrepancias sobre la calificación deben resolverse por las vías previstas en el Reglamento de Normas de evaluación de los aprendizajes de la Universidad de Zaragoza.

2) El desarrollo de actividades de estudio o de consulta bibliográfica en la Biblioteca

- Todos los usuarios han de respetar la integridad y estado de las instalaciones, los equipos y los fondos documentales de la Biblioteca, utilizándolos para los fines que le son propios. Ello implica, en concreto:

- Hacer un uso correcto de las colecciones de la biblioteca. Los libros y revistas forman parte del patrimonio documental de la Universidad. Nadie debe usarlos como si de un bien privado se tratara. Los libros no deben subrayarse, marcarse ni anotarse.
- No colocar los libros o las revistas, una vez consultados, en las estanterías ni dejarlos sobre la mesa. Deben llevarse al mostrador o colocarse en los carros distribuidos por la sala. Un libro mal colocado impide su localización y su uso por otro lector.
- Por higiene y para evitar daños a las colecciones, no ha de entrarse con comida ni bebida, excepto agua, en las instalaciones de la biblioteca.

Junta ordinaria
22/05/2018

Página 14 de 27

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



- No deben dejarse papeles ni residuos sobre las mesas, deben depositarse en las papeleras y las cajas de reciclaje.

- Es imprescindible que todos los usuarios de la biblioteca mantengan una actitud correcta y cívica que permita el funcionamiento óptimo del servicio y el ejercicio de los derechos de los demás.

- La biblioteca es un lugar para el estudio. Ha de guardarse silencio en todas las zonas y mantener el móvil siempre apagado o en silencio.
- Las plazas de la sala de lectura son limitadas. La biblioteca debe usarse de forma prioritaria para la consulta de libros y revistas, y si no hay sitio en ella para su consulta, pueden solicitarse en préstamo.
- Los usuarios que se ausenten de la biblioteca durante más de media hora, deberán recoger sus pertenencias para que otra persona pueda ocupar el asiento. Debe tenerse presente el horario de la biblioteca y evitar solicitar préstamos de libros en el último momento. El servicio de préstamo deja de ofrecerse 15 minutos antes del cierre de la sala de lectura.

- Todos los usuarios han de cumplir las indicaciones del personal de la Biblioteca y la normativa que regula el uso de sus instalaciones, colecciones y servicios; entre otras, se incluyen:

- Respetar las señalizaciones.
- Respetar los plazos y condiciones de préstamo
- Identificarse con la tarjeta universitaria cuando se usen los servicios de la biblioteca.

- Todos los usuarios han de cumplir la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y licencias de uso de los recursos disponibles. Deben usarse los aparatos reproductores y los ordenadores de la biblioteca de una forma ética, respetando los derechos de autor.

Nota final: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

Anexo II.

Observaciones al documento de buenas prácticas de la Facultad de Derecho

Se echa a faltar en el documento una referencia al comportamiento de los estudiantes con el personal de administración y servicios, en especial, con los que atienden al público en la secretaría de la Facultad y en las secretarías de los Departamentos.

Entiendo que debe considerarse la oportunidad de la inclusión de los siguientes apartados.

Junta ordinaria
22/05/2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 15 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



Los estudiantes deberán atender a las indicaciones del personal de la conserjería en relación con la utilización de los espacios de la Facultad.

Para la realización de gestiones en las secretarías de la Facultad y de los Departamentos, deberán aguardar el turno que les corresponda y dirigirse con el debido respeto al personal con el que realicen las gestiones administrativas en la secretaría.

Javier López Sánchez

Anexo III.

MEMORIA

Desde la Facultad de Derecho se lanzó el pasado curso académico, concebido originalmente como formación complementaria para los estudiantes del Master de acceso a la abogacía, un estudio propio bajo el título de “Experto en Derecho y Regulación Bancaria”, gestionado desde la propia Facultad y para cuya dirección se nombró a Mario Varea Sanz.

Dicho Título, una vez superados todos los trámites para su aprobación, fue ofrecido para el curso 2017-2018. Sin embargo, el reducido número de solicitudes de matrícula recibidas forzó la renuncia a su impartición, pues resultaba inviable en términos económicos.

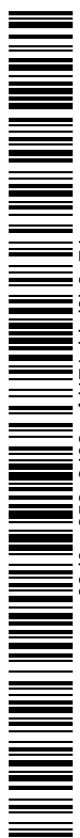
No obstante lo anterior, se sigue entendiendo que el objeto del Programa es de gran interés, más allá de la consolidada actualidad de la materia. Es por ello que se propone el proceder a ofrecer nuevamente el Título para este próximo curso académico, introduciendo algunos ajustes, unos aprovechando el adelanto en el tiempo en la tramitación de la Memoria respecto al año pasado, otros con la expectativa de superar los motivos que llevaron a la referida renuncia.

En tanto en cuanto dicha decisión supone que hay que iniciar el proceso desde el primer paso, este documento es, en consecuencia, prácticamente el mismo proyecto de Memoria presentado el año pasado para su aprobación por la Junta de la Facultad, como paso previo a su remisión al Vicerrectorado de Política Académica (Sección de Formación Permanente y Títulos), en el que se han introducido las oportunas correcciones y actualizaciones.

Justificación

La importancia del sistema financiero en la vida económica y en la propia sociedad en general es una realidad difícilmente cuestionable. De dicha importancia se encuentran numerosas evidencias a lo largo del tiempo, desde una perspectiva temporal amplia (y, por ello mismo, menos coyuntural), si bien, en un rango temporal más reciente, han sido

Junta ordinaria
22/05/2018



CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



en general de carácter negativo. En efecto, la tremenda crisis desencadenada hace ya casi una década puso de manifiesto la necesidad de un correcto funcionamiento de dicho sistema así como confirmó la conveniencia de un completo conocimiento del mismo, de sus mecanismos de supervisión y de sus herramientas de actuación. En definitiva, no puede negarse la especial trascendencia que ha adquirido en los últimos años la necesidad de un correcto y detallado conocimiento del conjunto normativo que enmarca la actuación de los diversos agentes que intervienen en el mercado financiero; conjunto normativo que, por lo demás, continúa en constante evolución y revisión.

El objeto del master es además uno de los temas que concita el interés de más áreas de conocimiento dentro de la Facultad de Derecho; interés que se traduce también en la presencia entre nuestros profesores de auténticos especialistas en Derecho bancario. Se trata de una materia indudablemente transversal, por sus diversas implicaciones, que abarcan desde la propiamente regulatoria hasta la referida a la operativa comercial de las entidades de crédito, incluyendo entonces también al cliente bancario. Así, el Derecho Bancario es objeto de atención desde el propio Derecho mercantil hasta el administrativo, especialmente en la parte de ordenación, pasando por otras perspectivas, como pueden ser la civil, fiscal, penal o procesal.

De ese interés y la necesidad de satisfacerlo es prueba la colaboración que, para la impartición de este master, se ha formalizado en un convenio entre la Universidad de Zaragoza e Ibercaja Banco S.A.U. por el cual esta última participa con medios materiales y humanos en el desarrollo del Título Propio.

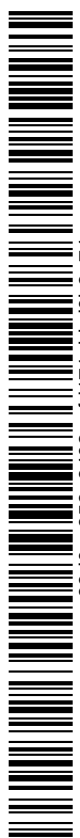
Interés que, desde el punto de vista subjetivo profesional, no se limita a los abogados con carácter exclusivo. Antes al contrario, se trata de una materia que, precisamente por la importancia del sistema financiero en la sociedad, interesa tanto a los propios consumidores como a distintos operadores jurídicos, incluyendo hasta los propios miembros de la judicatura o, antes, los servicios jurídicos de las entidades financieras así como a sus mismos empleados. Por ello, aunque en principio está concebido como un programa complementario de especialización del Master habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado, el mismo no está dirigido exclusivamente a los alumnos de éste sino que, al contrario, está abierto también a cualesquiera otros titulados universitarios que estén relacionados con la actividad bancaria en el desempeño de su actividad profesional.

Objetivos: competencias que deben adquirir los estudiantes

Teniendo en cuenta el contexto en el que se enmarca dicho programa, ello tiene reflejo en los objetivos perseguidos con el mismo aunque lógicamente no quedan todos ellos limitados por su conexión con el master habilitante.

El objetivo del título es formar al alumno como experto en el Derecho bancario, en un sentido amplio, abarcando tanto los aspectos regulatorios (donde se imbrican normativa no solo nacional sino también, singularmente, emanada de las autoridades de la Unión Europea) como los contractuales. Es decir, profesionales cualificados en el conocimiento más actualizado y aplicación de la normativa bancaria, así como en la operativa propia de

Junta ordinaria
22/05/2018



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



las entidades de crédito, abarcando desde los productos y vías más tradicionales hasta las fórmulas más innovadoras y recientes.

Más allá de competencias más genéricas, aplicadas al sector financiero (exposición clara escrita y verbal; capacidad de comunicación comprensible de sus conocimientos y conclusiones; aplicación práctica de los conocimientos adquiridos; dotar al alumno de la capacidad de mantenerse actualizado en el conocimiento de la materia), las competencias que se persigue que adquiera el estudiante son:

- Conocer y manejar con solvencia la numerosa normativa aplicable a las entidades de crédito, tanto en sus aspectos contractuales como regulatorios; incluyendo las decisiones, resoluciones o circulares de las autoridades supervisoras (así como sus memorias).
- Conocer y manejar de manera fluida la jurisprudencia existente.
- Conocimiento del Sistema de Reclamación Bancaria
- Conocimiento y manejo de los formularios y modelos contractuales existentes, así como capacidad de redacción de nuevo modelos.
- Capacidad de prever y así evitar y de resolver posibles conflictos en el marco de la operativa del sector financiero.
- Conocimiento de las implicaciones penales de la actuación de las entidades financieras.
- Conocimiento de los riesgos existentes en la actividad bancaria, así como sus métodos de análisis y valoración.

Planificación de las enseñanzas: estructura

Se trata de un título con una duración de 10 ECTS (que no se desagregan en créditos teóricos y prácticos, sin perjuicio de lo que se apunta a continuación a propósito de la metodología docente), que se impartirá en modalidad presencial, para cuya obtención no se exige trabajo o proyecto final, y en el que no es posible la matrícula de módulos sueltos, siendo todos ellos de carácter obligatorio.

No está prevista expresamente la realización de prácticas, pero, en la medida en que ello sea posible, según sus disponibilidades, Ibercaja Banco S.A.U. podrá facilitar la realización de prácticas a los estudiantes del Título.

El número de alumnos para el que se ha concebido el programa abarca desde un mínimo de 16 hasta un máximo de 30.

El precio de la matrícula se fija inicialmente en 750 €

Junta ordinaria
22/05/2018



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 18 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



En cuanto a preinscripción y matrícula, lo deseable sería que estos trámites pudieran acompañarse a los de los otros Títulos ofrecidos por la Facultad y, en especial, el master habilitante, aunque ello está condicionado por la superación de los preceptivos trámites para su aprobación. En todo caso, se estima que podrían ser, respectivamente, la primera y la segunda quincenas del mes de septiembre de 2018.

Las clases tendrán lugar en la Facultad de Derecho (así como los Seminarios que puedan organizarse, aunque en este caso no hay que descartar también la colaboración de Ibercaja), los viernes en horario de 16 a 21 horas (los seminarios serían siempre fuera de ese horario), sumando un total de 20 jornadas.

El objetivo es que la impartición de las clases se acomode en lo posible al desarrollo propio del curso académico, aunque sin desconocer la mayor flexibilidad que tiene un programa de este tipo (y que las clases se concentran en un solo día de cada semana). Al no conocer todavía el calendario académico del curso 2018-2019, no se pueden precisar del todo las fechas, pero se estima el comienzo en la tercera semana de octubre de 2018 y que finalicen las clases en abril de 2019.

En cuanto al sistema de evaluación, para la obtención del título final será necesario que el alumno supere las pruebas que, al final de cada módulo, propongan los profesores responsables de cada uno de ellos, incluyendo en sus calificaciones la valoración del trabajo y rendimiento del alumno a lo largo de las actividades propuestas por los profesores (resolución de casos prácticos, intervenciones, etc). La calificación final será el resultado del promedio de las calificaciones obtenidas en cada módulo, ponderadas en función del número de créditos (teniendo en cuenta que la motivación del alumno para seguir Programas de este tipo es muy elevada, se estima que al menos el 90% de los alumnos lo superarán y obtendrán el título final).

De modo general, en lo que se refiere al sistema de garantía de la calidad del Título, se realizarán al final del curso encuestas anónimas a los alumnos (referidas al profesorado, los contenidos, etc) que serán valoradas por el Director del título junto con la persona propuesta por la entidad colaboradora, en el caso de que ésta así lo considere.

Igualmente, los alumnos dispondrán de comunicación directa con el Director del Título para trasladarle en cualquier momento cualquier cuestión que entiendan que pueda afectar a la calidad del mismo

Metodología docente

Sin perjuicio de las adaptaciones que cada módulo pueda requerir, por sus particulares contenidos o cualquier otra razón, el programa está concebido para ser impartido con una orientación eminentemente práctica, lo que presupone de manera inexcusable poner a disposición de los alumnos también unos sólidos fundamentos conceptuales sobre los que desarrollar de forma concreta y lo más real posible las exposiciones aplicadas.

Por ello, partiendo de la apuntada autonomía de los profesores responsables de la docencia, el contexto metodológico en el que se enmarca este Título es el sistema del caso

Junta ordinaria
22/05/2018

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



o, más correcto, el de la enseñanza basada en el estudio de supuestos prácticos, tanto reales como desarrollados específicamente para este Programa, incluyendo el análisis jurídico de los modelos contractuales empleados por las entidades de crédito en las relaciones con la clientela.

Destinatarios

Concebido como un programa complementario de especialización del master de la abogacía impartido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, en principio puede afirmarse que este Título está dirigido preferentemente a estudiantes del master. Pero ello no significa que no puedan solicitar su admisión otros interesados, con independencia de que estén o no matriculados en el Master habilitante.

La única exigencia inexcusable es la de tratarse de graduados (o licenciado) en Derecho.

Como requisitos de acceso complementarios, en el caso de que el número de solicitantes supere el número máximo previsto, la selección se realizará en función del expediente académico, valorando en particular que el destino en el que se hubiera realizado el practicum tenga conexión con el título propio (lo mismo que el TFG), y, si se considera necesario, una entrevista personal.

Profesorado

El claustro de profesores del programa está integrado por docentes universitarios, principalmente profesores de esta Facultad de Derecho aunque también de la Facultad de Economía y Empresa, especializados en la materia que, en algunos casos, añaden una valiosa y reconocida experiencia profesional en la actividad bancaria o bursátil, tanto habiendo ocupado el más alto puesto de responsabilidad en entidades de crédito como en la estructura directiva de organismos supervisores.

Pero no exclusivamente son profesores de la Universidad de Zaragoza, ya que también forman parte del plantel académico profesionales del sector bancario, en concreto de la entidad colaboradora.

La relación de los mismos acompaña a los descriptores de cada uno de los módulos.

Módulos y materia

A continuación se enumeran los módulos (junto con la indicación de los profesores responsables de cada uno de ellos) en los que se divide el contenido del Programa. Entre paréntesis se indica el número de horas y ECTS asignado a cada uno de ellos.

El detalle de los descriptores de cada uno de ellos, propuestos por los propios profesores encargados de su impartición, no es total, atendiendo a las indicaciones formuladas por los promotores del estudio. El detalle definitivo se facilitará en forma de programa de cada módulo al inicio del curso.

Junta ordinaria
22/05/2018

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



I- Ordenación del mercado bancario nacional y europeo (16 horas; 1,6 ECTS)

[Juan PEMAN GAVÍN y Gerardo GARCÍA ÁLVAREZ]

- Introducción
- Fuentes del Derecho bancario: las instituciones con capacidad normativa.
- Los sujetos del sistema financiero: concepto y clases de entidades de crédito. El estatus general de las mismas. La noción amplia de entidad financiera.
- Las instituciones públicas de ordenación y supervisión del sistema financiero.
- Las materias objeto de reglamentación-supervisión y sus principales contenidos. La progresiva ampliación del ámbito de la ordenación bancaria.
- Los instrumentos de actuación pública para los supuestos de crisis bancarias.
- Otras perspectivas regulatorias y supervisoras que inciden sobre la banca.

II- Tutela del cliente bancario (10 horas; 1 ECTS)

[Maria Teresa ALONSO PÉREZ, Esther HERNÁNDEZ SAIZ y María MARTÍNEZ MARTÍNEZ]

- Protección de la clientela en la contratación bancaria:
 - o Publicidad e información precontractual y contractual
 - o Condiciones generales de la contratación. Cláusulas predispuestas en contratos con particulares
 - o Contratación a distancia de servicios financieros prestados por la Banca
- Instituciones específicas para la resolución de quejas y reclamaciones del cliente bancario:
 - o El Departamento de atención del cliente y el Defensor del cliente. El Departamento de conducta y reclamaciones del Banco de España y el Servicio de reclamaciones de la CNMV
 - o El procedimiento de reclamación

Junta ordinaria
22/05/2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 21 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



o Los servicios de reclamación en el ámbito financiero ante la implementación de la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo

III- Operaciones y contratos bancarios (18 horas; 1,8 ECTS)

[Angel Luis MONGE GIL, Esther HERNÁNDEZ SAIZ y Jesús SIERRA RAMÍREZ]

- Operaciones y contratos bancarios. Cuestiones generales
 - o Conceptos básicos, caracteres y clases
 - o Cuestiones comunes a cualesquiera contratos bancarios
- Contrato de cuenta corriente bancaria
 - o Formación del contrato. La apertura de la cuenta
 - o Titularidad de la cuenta. Régimen de disposición
 - o Contenido habitual del contrato
- Operaciones pasivas. Los depósitos bancarios
 - o Aspectos generales: publicidad, información precontractual y formalización del contrato
 - o Depósitos a la vista
 - o Depósitos a plazo fijo
 - o Depósitos referenciados con garantía del principal
 - o Cuestiones problemáticas en la práctica
- Operaciones activas. Concesión de financiación
 - o Contrato de préstamo
 - o Apertura de crédito
 - o Contrato de descuento bancario
 - o Contrato de leasing

Junta ordinaria
22/05/2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



- o Contrato de factoring
- o Contrato de confirming o reverse factoring
- o Renting
- Operaciones o servicios parabancarios o neutros
- o Aval bancario
- o Crédito documentario
- o Alquiler de cajas de seguridad

IV- Servicios de pago (10 horas; 1 ECTS)

[Pedro BUESO GUILLÉN]

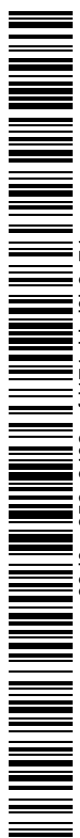
- Introducción y fuentes
- Contexto: la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA)
- Delimitación de los servicios de pago
- Proveedores de servicios de pago
- Régimen contractual aplicable a los servicios de pago
- Régimen sancionador

V- Recuperación bancaria (14 horas; 1,4 ECTS)

[Regina GARCIMARTÍN MONTERO, Javier LÓPEZ SÁNCHEZ, Juan Francisco HERRERO PEREZAGUA e Ignacio MORALEJO MENÉNDEZ]

- Ejecución hipotecaria.
 - o Principios de la ejecución hipotecaria, tutela del crédito y protección del deudor.
 - o Los sujetos de la ejecución hipotecaria. Tribunal competente. Parte legitimadas. El hipotecante no deudor, El tercer poseedor.
 - o El título ejecutivo. La tasación del bien.

Junta ordinaria
22/05/2018



CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



- o La defensa del ejecutado. Oposición por motivos procesales y oposición por motivos de fondo. El control de oficio.
- o La suspensión del procedimiento.
- o Satisfacción del crédito y liberación de la deuda.
- La tutela colectiva.
- o Intereses supraindividuales y acciones colectivas. Intereses pluriindividuales y colectivización de acciones individuales.
- o Acciones típicas y régimen general de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- o La legitimación en la tutela colectiva. Intervención (opt in) y autoexclusión (opt out).
- o La extensión de la eficacia de la cosa juzgada.
- o Litispendencia, prejudicialidad y suspensión de las acciones individuales.
- o La extensión de la eficacia de cosa juzgada.
- o La ejecución de la sentencia de eficacia supraindividual
- Banca y concurso.
- o Las cuentas indistintas en la masa activa.
- o Créditos con garantía real.
- o Créditos garantizados con fianza de tercero.
- o La subordinación de créditos en las operaciones bancarias.
- o Reglas especiales en los contratos de financiación.
- o Regulación contable en supuestos de concurso

VI- Fiscalidad y tributación (6 horas; 0,6 ECTS)

[Lucía MOLINOS RUBIO]

- Tributación de operaciones bancarias: introducción

Junta ordinaria
22/05/2018



e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



- Fiscalidad de los servicios bancarios:
 - o Instrumentos de ahorro; planes de pensiones (operaciones de pasivo)
 - o Leasing- Renting (operaciones de activo)
 - o Los préstamos hipotecarios
- Los fondos de inversión y su fiscalidad
- Especialidades por operaciones: en divisas, de futuro y opciones.

VII- Prestación de servicios de inversión (10 horas; 1 ECTS)

[Reyes PALÁ LAGUNA]

- MIFID II y nuevas plataformas de negociación
- Los contratos de servicios de inversión realizados por las entidades de crédito
- La banca paralela o shadow banking

VIII- Responsabilidad penal de los operadores financieros (6 horas; 0,6 ECTS)

[Miguel Ángel BOLDOVA PASAMAR y Belén MAYO CALDERÓN]

- La responsabilidad penal de los operadores financieros:
 - o a) personas físicas,
 - o b) personas jurídicas.
- Los delitos más relevantes susceptibles de producirse en el ámbito de actuación de los operadores financieros.
- Las compliances en las entidades financieras.

IX- Análisis de riesgos (10 horas; 1 ECTS)

Junta ordinaria
22/05/2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



[Vicente CÓNDROR LÓPEZ, Alicia COSTA TODA y Francisco SERRANO GIL DE ALBORNOZ]

- El análisis del riesgo bancario y la calificación bancaria: el rating.
- Tipología de riesgo bancario.
- Análisis, gestión y cobertura control de los riesgos bancarios.
- El riesgo de crédito y su valoración.
- IFRS'9.

MEMORIA ECONÓMICA

INGRESOS:

1.	Matrículas: 16 * 750 =	12.000€
2.	Subvenciones (aportación IB) =	2.500€
TOTAL INGRESOS:		14.500€

GASTOS:

1.	Actividad docente:	
o	Retribuciones por docencia (100 horas)	
<input type="checkbox"/>	100 * 75€=	7.500€
o	Conferencias:	
<input type="checkbox"/>	2 * 500€=	1.000€
Total 1:		8.500€
2.	Resto gastos:	

Junta ordinaria
22/05/2018

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74>

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	



o	Retribución director:	800€
o	Retribución administración:	600€
o	Viajes y dietas profesores y conferenciantes:	1.500€
o	Otros gastos corrientes:	925€
	Total 2:	3.825€
	Total 1 + 2:	12.325€
3.	Canon UZ (15% de INGRESOS):	2.175€
	TOTAL GASTOS:	14.5

Anexo IV

BORRADOR DE NORMATIVA INTERNA DE AYUDAS A CONGRESOS

La Facultad de Derecho viene reservando algunas cantidades de su presupuesto de gastos para colaborar en la financiación de aquellas actividades que se organizan por profesores de la Facultad y que consisten en la realización de Congresos o Seminarios.

Con la finalidad de fijar unos criterios objetivos de asignación de estos fondos y así dotar de transparencia la forma de realizar su reparto se establece el siguiente procedimiento para su concesión.

Se dotará de 4.500 euros anuales a la partida de ayudas a congresos y seminarios, distribuyendo la misma, en 1.500 euros para los meses de enero a marzo, otros 1.500 para los meses de abril a julio y otros 1.500 euros para los meses de septiembre a diciembre. De no agotarse, las cantidades asignadas en las anteriores dotaciones se acumularán a las siguientes, siempre dentro del límite anual establecido y de la disponibilidad presupuestaria que resulte del Presupuesto asignado por la Universidad de Zaragoza a la Facultad.

Los profesores organizadores podrán solicitar estas ayudas a Decanato a través del impreso que estará disponible al efecto y se seguirán los siguientes criterios para su concesión:

- Las ayudas se conceden para cofinanciar actividades académicas y culturales. No podrá solicitarse una ayuda para sufragar la totalidad de los gastos de una actividad.
- Las ayudas para Congresos Nacionales o Seminarios serán de 150 euros como máximo
- Las ayudas para Congresos Internacionales serán de 300 euros como máximo.
- En ningún caso se financiarán gastos para la partida de protocolo (cafés, comidas, cenas..) o que no estén permitidos en la normativa de la Universidad de Zaragoza.

Junta ordinaria
22/05/2018

Página 27 de 27

CSV: e69d0ac959e9402aafd171cbbd0b9a74	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 27	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	11/07/2018 14:13	
MARÍA DEL CARMEN BAYOD LÓPEZ	Profesora Secretaria de la Facultad de Derecho	11/07/2018 20:48	

